



República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Manta

Manta, treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 25-436-40-89-001-2021-00018-00
Demandante: Carlos Arturo Bolívar
Demandado: María del Carmen Palacios Bermúdez y otros
Proceso: Titulación de predios

Antecede escrito allegado por el señor Carlos Arturo Bolivar quien actúa como demandante, a través del cual allega fotografías de la valla instalada en los inmuebles objeto del proceso, ello en atención a lo ordenado por el Despacho.

Sin embargo, revisado el plenario, observa el Despacho que, mediante auto de 19 de octubre de 2023, se decretó la terminación del proceso por desistimiento tácito en consideración a que la parte actora no cumplió en el **término de 30 días** con la carga impuesta por el Juzgado, esto era acreditar la instalación de la valla, materializar la inscripción de la demanda y conferir poder a un profesional del derecho para que lo representara.

Así las cosas, no hay actuación sobre la cual pueda proveerse una vez finalizado el proceso, por tanto, no se dará trámite al memorial allegado.

Conforme con lo anterior, el Juzgado,

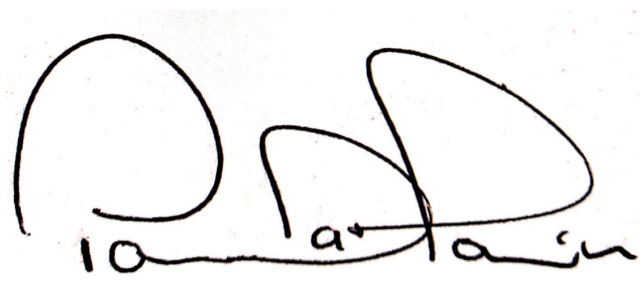
RESUELVE:

PRIMERO: NO DAR TRAMITE al memorial remitido por la parte actora, a través del cual allega las fotografías de la valla, conforme lo expuesto.

SEGUNDO: Por Secretaría remítase copia del auto de 19 de octubre de 2023 y de esta providencia a la parte actora, a los correos electrónicos obrantes en el expediente willmerbolivar99@hotmail.com y loalvarez8@yahoo.com

TERCERO: En firme el presente proveído regrese el expediente al archivo.

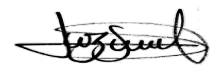
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



PAULA LORENA MARIN HERNANDEZ
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 01 de diciembre de 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 045



LUZ STELLA SANTANA SARMIENTO
SECRETARIA